

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso pasa a resolver liquidación de costas. Sírvasse proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dos (02) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTÀ en contra de BLASS EMILIO GALLEG0 OLIVARES el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 3.555.032,28 m/cte.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

COSTAS		
Agencias en derecho		\$ 3.555.032,28
Envio notificaciòn		\$ 11.000
Total liquidaciòn costas		\$ 3.566.032,28

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de noviembre de 2021. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**
La Dorada, Caldas, dos (02) de noviembre de 2021

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 181 del 02 de noviembre de 2021

Arnulfo Tovar Torres
**ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO**